



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC-422-2025 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS.

Proyecto: FNT-2024-031

Objeto del proceso: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.”

FORMULARIO 001 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A continuación, las respuestas a las observaciones remitidas por los interesados al presente proceso:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. No es claro el alcance de la Interventoría: si corresponde a la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA, o si se trata de una consultoría para Estudios y Diseños	Se aclara que el objeto del proyecto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA” Y el alcance del objeto del Contrato de Interventoría es el establecido en el numeral 4 de los Términos de Referencia.
2. En el mismo sentido, las bases de Interventoría incluyen varios documentos que hacen alusión a una Consultoría de Estudios y Diseños, entre ellos: Anexo 1.1 (Carta de presentación de la propuesta), numeral 9.1; Anexo 5 (Propuesta Económica), numeral 4.5; y Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas. Favor aclarar este punto y publicar los formularios corregidos, especialmente el Anexo 5.	Se aclara que en los apartados de los Anexos 1.1 y 5 (y los demás que aplique), en donde se referencia “Consultoría de Estudios y Diseños” se debe reemplazar por “Interventoría de Obra” Ahora bien, frente al ANEXO 5 se ajusta el formato y su contenido a lo correspondiente a la Interventoría de obra en cuestión y se procede a cargar nuevamente el Anexo 5 a la página de la convocatoria. (Adenda 002)
3. Se solicita compartir los documentos mencionados en el ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), específicamente los planos aprobados y las especificaciones técnicas, dado que se indica: “La interventoría asegura que los trabajos se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, planos aprobados ...”.	Los anexos definitivos de los TDR de la OBRA objeto de la interventoría están publicados en la página de la convocatoria de esta. Enlace del proceso de obra: https://www.patrimonionatural.org.co/convocatoria/licitacion-publica-002-2025-obra-pnn-gorgona-fontur/ .
4. Se solicita aclarar si los estudios y diseños de las obras se encuentran en FASE III, es decir, si corresponden a los diseños	Los diseños de las obras corresponden a los diseños definitivos.



PREGUNTAS	RESPUESTAS
<i>definitivos</i>	
5. Se solicita aclarar si los Estudios y Diseños están respaldados por garantía del Consultor que los desarrolló	Los estudios y diseños entregados por el consultor de diseños se encuentran respaldados por los amparos de cumplimiento y calidad del servicio durante la vigencia del Contrato y 6 meses más.
6. Se solicita indicar si el Contratista ejecutor de las obras ya ha sido seleccionado. En caso afirmativo, se solicita compartir su metodología y cronograma, con el fin de estructurar una metodología de Interventoría coordinada, considerando aspectos como tiempos de adquisición y transporte de materiales, disponibilidad de proveedores con especificaciones requeridas, método de transporte, entre otros. Esta información también es necesaria para definir los tipos de ensayos a realizar sobre los materiales y los equipos requeridos por la Interventoría.	Se informa que el contratista de obra se encuentra en proceso de selección.
7. Favor indicar si el centro poblado de la Isla cuenta con un centro de salud, y especificar qué tipo de profesionales en salud están a cargo.	No hay centro de salud en el PNN GORGONA, sin embargo, el Parque cuenta con un lugar de enfermería y un Botiquín, sin profesional de salud residente allí. De ocurrir una urgencia será necesario el traslado al centro de salud de Guapi y de ser mayor la complejidad de la urgencia se debe acudir a los centros de salud de Cali o Buenaventura.
8. Favor indicar si la Entidad dispone de una matriz de riesgos contractual tanto para el Contratista como para la Interventoría. En caso afirmativo, se agradece compartirla.	Se comparte la matriz de riesgos con la que cuenta el proyecto en este momento.
9. Teniendo en cuenta el entorno de ejecución de los trabajos, favor indicar el horario permitido para el desarrollo de actividades generadoras de ruido.	No hay restricciones de horario para las actividades de obra. En todo caso, el contratista deberá coordinar con el área protegida en cuestión para definir los horarios de operación
10. El numeral 6.2 del Anexo No. 1. Términos de Referencia señala que “se debe supervisar que el contratista cumpla con el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) y el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)”. Favor aclarar si aplican ambos documentos de control ambiental o únicamente uno de ellos	Se aclara que el Plan de Manejo Ambiental integra ambos conceptos. No se trata de dos documentos independientes.
11. Favor confirmar si se requiere la presentación de informes trimestrales de Interventoría y, de ser así, aclarar si se deben presentar tres informes durante el plazo establecido	Los informes son los que se encuentran definidos en el numeral 6.3.1 y 6.3.2 de los Términos de Referencia, es decir; - Informes mensuales y trimestrales - Informe Final Informes adicionales cuando el supervisor lo requiera.
12. Favor aclarar cuántos frentes de obra han sido establecidos, considerando que se	De conformidad con las Bases del proceso de obra, serán mínimo tres frentes (uno por cada sector: sendero Yundigua,



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



PREGUNTAS	RESPUESTAS
<i>deben presentar informes por cada uno de ellos.</i>	Sendero Playa Palmera y Poblado). Adicionalmente, se aclara que el seguimiento de los mismos se deberá consignar en los informes mensuales o trimestrales según corresponda.
<i>13. Aclarar si la Entidad tiene previsto realizar Comités de Obra con periodicidad semanal o quincenal.</i>	Los Comités de obra se realizarán semanalmente, de conformidad con lo establecido en los TDR.

En los anteriores términos se emite el formulario de respuestas

Cordialmente

**Adquisiciones / Fondo Patrimonio Natural
21 de octubre de 2025**